

RV: 2107391-2107097-2107101-Resultado enviado por correo electrónico

Juzgado 03 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Palmira

<j03fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 31/03/2021 3:59 PM

Para: Encarnacion Garzon Muñoz <egarzonm@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (2 MB)

2107391-2107097-2107101-Resultado enviado por correo electronico.pdf;

Resultado prueba ADN**Encarnación****De:** archivo@yunis.co <archivo@yunis.co>**Enviado:** miércoles, 31 de marzo de 2021 3:26 p. m.**Para:** Juzgado 03 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j03fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** 2107391-2107097-2107101-Resultado enviado por correo electrónico

Buenas tardes

Honorable Juez(a)**Juzgado Tercero Promiscuo de Familia****Palmira, Valle del Cauca**

Cordial saludo

Por medio del presente remitimos el resultado del estudio con códigos internos 2107391-2107097-2107101

Cordialmente,



Sede Norte: Calle 86B # 49D-28 - Piso 3 y 4 (Avenida Suba con calle 86B). Edificio BC86

Sede Central: Av Carrera 24 No.42-24 Consultorio 102

PBX: 232 96 22 ext 215 - FAX 288 98 27

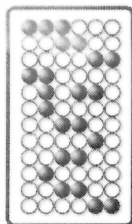
<http://yunis.co>

Bogotá - Colombia

--AVISO LEGAL-- La información contenida en este correo electrónico tiene carácter privado y confidencial para uso exclusivo de su destinatario y sólo podrá ser usada por éste. Si Usted no

es el destinatario correcto, queda notificado que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 2009. Si ha recibido este mensaje por error, le solicitamos notificar inmediatamente al remitente por este mismo medio y eliminarlo de su sistema.

Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del remitente podría ser sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes.



**SERVICIOS MÉDICOS
YUNIS TURBAY**
Y CIA. SAS.



ISO-IEC 17025:2017
14-LAB-062

INSTITUTO DE GENÉTICA

Honorable Juez(a)
Juzgado Tercero Promiscuo de Familia
Calle 22 N°28A-10
Palmira, Valle del Cauca

30/03/2021
Caso: 2107391

REF. :

Informe de los estudios de Paternidad e identificación con base en el análisis de Marcadores STR a partir del ADN de las muestras correspondientes a :

			CC#	Fecha Muestra
2107391	Presunto Padre	: LUIS ALFREDO VALLEJO CORRALES	CC# 1129510084	24/03/2021
2107097	Hijo(a) 1	: CHRISTOPHER VALLEJO MARTINEZ	TI# 1114006391	20/03/2021
2107101	Madre	: DIANA LEONOR MARTINEZ HUERTAS	CC# 29678841	20/03/2021

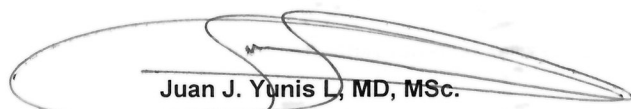
* Muestras Remitidas

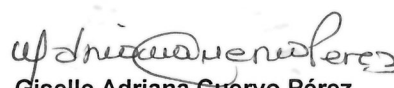
Locus	P. Padre	Hijo(a)	Madre
FGA	19 / 24	23 / 24	23 / 26
TPOX	11 / 11	8 / 8	8 / 8
D8S1179	12 / 13	15 / 15	14 / 15
VWA	13 / 18	14 / 17	14 / 16
Penta E	10 / 15	13 / 17	12 / 17
D18S51	15 / 16	13 / 18	17 / 18
D21S11	30 / 31.2	28 / 32.2	30 / 32.2
TH01	7 / 7	6 / 6	6 / 6
D3S1358	15 / 15	16 / 16	15 / 16
Penta D	10 / 8	10 / 14	10 / 10
CSF1PO	11 / 11	10 / 12	12 / 12
D16S539	12 / 9	10 / 13	12 / 13
D7S820	10 / 11	10 / 8	10 / 11
D13S317	14 / 9	11 / 9	11 / 9
D5S818	12 / 13	12 / 12	12 / 12
D19S433	13.2 / 13.2	13.2 / 15	15 / 15
D2S1338	17 / 25	23 / 24	22 / 24
D10S1248	12 / 15	14 / 15	14 / 15
D22S1045	16 / 17	15 / 16	15 / 16
D12S391	15 / 18	17 / 17	17 / 19
D2S441	11 / 13	11 / 15	11 / 11
D6S1043	11 / 14	18 / 18	18 / 18
D1S1656	16.3 / 17	14 / 16	14 / 16

Interpretación de Resultados:

La paternidad del Sr. LUIS ALFREDO VALLEJO CORRALES con relación a CHRISTOPHER VALLEJO MARTINEZ es Incompatible según los sistemas resaltados en la tabla.

Resultado verificado, paternidad excluida.


Juan J. Yunis L., MD, MSc.
Médico Genetista
R.M.: 18491-88


Giselle Adriana Cuervo Pérez
Perito Bacterióloga
R.M.: o TP# 52221020

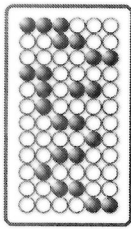
Los resultados emitidos se relacionan únicamente con las muestras analizadas con base en los marcadores descritos anteriormente.

1 de 2

Calle 86B # 49D - 28 Pisos 3 y 4 - PBX 232 96 22 - FAX: 288 98 27 - Bogotá D.C. - Colombia

<http://www.yunis.co> E-mail: secretaria@yunis.co

Código. R-PAT-022. Aprobó JJY. Revisión 2020/10/16 Versión 6.0



Caso: 2107391

Tipo de muestra

Para todos los estudios se utiliza sangre periférica salvo que se especifique lo contrario en la página 1. El procesamiento de la muestra se desarrolla entre la fecha de recepción de muestra y la fecha de emisión del resultado.

Cadena de Custodia

La identidad de las personas estudiadas fue confrontada con los documentos de identidad enunciados, toma de Fotografía la cual reposa en nuestro archivo y la toma de huellas dactilares o con base en los documentos de la Cadena de Custodia remitidos con las muestras.

Aislamiento de ADN

El ADN fue aislado a partir de la muestra procesada (ya sea sangre –líquida o en Tarjeta FTA y otras tarjetas-, células epiteliales, hueso, diente, semen, tejidos o manchas de fluidos biológicos) mediante uno o varios de los protocolos estandarizados: Protocolo purificación de ADN a partir de tarjetas, PT-PAT-002, V:8.0, 2020/04/14; Protocolo de aislamiento de ADN método orgánico, manchas, tejidos, semen, y otras muestras, PT-PAT-004, V:7.0, 2020/04/14; Protocolo de extracción de ADN a partir de restos óseos y piezas dentales, PT-PAT-005, V:9.0, 2020/04/14; Protocolo de extracción diferencial de muestras con semen, PT-PAT-006, V:7.0, 2020/04/14; Protocolo aislamiento de ADN método Relia-Prep Miniprep System (Promega), PT-PAT-008, V:7.0, 2020/04/14.

Amplificación de Sistemas STR

Las muestras fueron amplificadas por PCR para marcadores STR por una o más plataformas de trabajo STR incluidas en los kits comerciales PowerPlex® Fusion, PowerPlex® 21, PowerPlex® CS7 y Verifier Express (applied biosystems) que incluyen los STR: Penta E, Penta D, D21S11, D3S1358, FGA, D8S1179, D18S51, CSF1PO, TPOX, TH01, vWA, D16S539, D7S820, D13S317, D5S818, D19S433, D2S1338, Amelogenina, F13A01, FESFPS, F13B, LPL, D10S1248, D12S391, D1S1656, D22S1045, D2S441, Penta C, D6S1043, y DYS391 con base en protocolos estandarizados: Protocolo de amplificación del sistema PowerPlex® CS7 system, PT-PAT-015, V:8.0, 2020/04/14; Protocolo de amplificación del Sistema PowerPlex® 21 System, PT-PAT-010, V:7.0, 2020/04/14; Protocolo de amplificación PowerPlex® Fusion System, PT-PAT-009, V:8.0, 2020/04/14; Protocolo de amplificación del Sistema Verifier Express, PT-PAT-011, V:2.0, 2020/04/14.

Electroforesis Capilar y Análisis de Resultados

Los STR son analizados mediante electroforesis capilar en un analizador genético ABI 3130 XL o en un analizador genético ABI3500 con base en protocolos estandarizados: Protocolo DATA Collection ABI 3130 XL, PT-PAT-016, V:7.0, 2017/03/13; Protocolo preparación y corrido muestras en ABI 3130 XL, PT-PAT-017, V:7.0, 2020/04/14; Protocolo análisis de resultados GeneMapper ABI 3130 XL, PT-PAT-018, V:7.0, 2020/04/14; Protocolo Software DataCollection ABI 3500 PT-PAT-019, V:7.0, 2020/04/14; Protocolo de preparación y corrido de muestras en ABI 3500, PT-PAT-020, V:7.0, 2020/04/14; Protocolo de análisis con software GeneMapper ID-X, PT-PAT-021, V:7.0, 2020/04/14.

Informe de Resultados

El informe se emite mediante la utilización ya sea de los programa G-NTICS o el programa Familias V1.1 con base en el protocolo de generación de resultados.

Interpretación

Cada uno de los marcadores analizados posee uno o dos números (alelos). Si solo existe un número indica que la muestra es homocigota para el marcador analizado (la persona posee 2 copias o alelos idénticos del marcador). Si existen 2 números, indica que la persona es heterocigota para el marcador (dos copias o alelos diferentes para el marcador). Para que la paternidad sea compatible se requiere que el/la hijo(a) herede uno de los alelos de la madre biológica y el otro alelo del padre. Internacionalmente está establecido que una paternidad incompatible se demuestra con la exclusión de tres o más de los marcadores analizados.

Cálculos Estadísticos

El índice de paternidad acumulado (IPA) y la probabilidad acumulada de paternidad (W) fueron calculados con base en métodos Bayesianos Clásicos, teniendo como punto de partida una probabilidad a priori del 0.5. Esto quiere decir que antes de realizar las pruebas el presunto padre tiene un 50% de probabilidad de ser o no el padre. El índice de paternidad es una relación que denota con base en los perfiles genéticos analizados cuantas veces es más probable que el/la hijo(a) sea la descendencia entre el presunto padre y la madre biológica (valor X en la ecuación) comparada con la posibilidad de que el/la hijo(a) sea la descendencia cuando se considera un hombre escogido al azar de la población en estudio y la madre biológica (Valor Y de la ecuación) una vez realizadas las pruebas.

$$\text{Índice de Paternidad (IP)} = X / Y$$

$$\text{Probabilidad de Paternidad (W)} = X / X + Y$$

Los marcadores utilizados en el presente estudio tienen un Poder de Exclusión combinado superior al 99.99999%. Esto quiere decir que los marcadores analizados deben excluir al 99.99999% de los individuos falsamente acusados de una paternidad.

Control de Calidad

Servicios Médicos Yunis Turbay y Cia. S.A.S. cuenta con acreditación ONAC vigente a la fecha, con código de acreditación 14-LAB-062 bajo la norma NTC-ISO/IEC 17025 versión vigente. Está **habilitado** por la Secretaría Distrital de Salud, **certificado** por ICONTEC con base en la norma NTC-ISO 9001 versión vigente.

Servicios Médicos Yunis Turbay y Cia. S.A.S. es miembro de la Sociedad Internacional de Genética Forense (ISFG) y del Grupo de habla española y portuguesa de la Sociedad Internacional de Genética Forense (GHEP - ISFG). Servicios Médicos Yunis Turbay y Cia. S.A.S., participa en pruebas de intercomparación externas por lo menos dos veces al año con entidades acreditadas tales como Collaborative Testing Services CTS (USA) y/o el Grupo de habla española y portuguesa de la Sociedad Internacional de Genética Forense (GHEP- ISFG).

Las **bases de datos** para las frecuencias de los marcadores STR analizados corresponden a las publicadas 1) Yunis, J.J., et al. Int. J. Leg. Med. 2000.113: 3, 175-178. 2) J.J. Yunis, et al. (2001, For Sci Int. 115-117-118. 3) Yunis, J. J., et al. International Congress Series. Progress in Forensic Genetics. ICS 1239, 2002, pp 207-212. 4) Yunis, J.J., et al. International Congress Series. Progress in Forensic Genetics. ICS 1239,2002, pp201-205. 5) El ADN en la Identificación Humana. Emilio J. Yunis T. y Juan J. Yunis L. Editorial Temis S.A. Bogotá, 2002. 6) Yunis J.J., et al. 2005. Journal Of Forensic Sciences, 50: 685-702. 7) Yunis, J.J., et al. 2005. Forensic Science International, 151: 307-313. 8) La frecuencia de los marcadores STR D10S1248, D12S391, D1S1656, D22S1045 y D2S441 son las reportadas por la casa comercial Applied Biosystems y para el D6S1043 por la casa comercial Promega Corporation para población Hispana. 10. Las frecuencias utilizadas también se pueden consultar en nuestra página web www.yunis.co

Los resultados emitidos se relacionan únicamente con las muestras como se recibieron y son analizados con base en los marcadores descritos anteriormente

PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL DE ESTE CERTIFICADO SIN LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE SERVICIOS MÉDICOS YUNIS TURBAY Y CIA S.A.S.
Fin del Reporte.



**JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL. Hoy 6 de abril de 2.021,
paso a Despacho del señor Juez el presente proceso con el resultado de la prueba de ADN.
Sírvasse proveer.
El Srio.

WILLIAM BENAVIDES LOZANO

**AUTO DE SUSTANCIACION
IMPUGNACION PATERNIDAD
RAD. 76520311000320200020600
JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
Palmira, abril seis (06) de dos mil veintiuno (2.021).**

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 386 numeral 2º. inciso 2 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

CORRASE TRASLADO a las partes por el término de tres (03) días, del dictamen de la prueba de genética, durante los cuales se podrá solicita la aclaración, complementación o práctica de uno nuevo a costa del interesado, mediante solicitud debidamente motivada.

NOTIFIQUESE:

El Juez:

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

Egm.

Firmado Por:

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4020cf241550a21b35a42b15d4b2721e20576f742b204c4d63ee4151040f3b25**

Documento generado en 07/04/2021 07:57:03 AM